

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2015.****PRESIDENTE**

D. CÉSAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR

**CONCEJALES**

D. MANUEL MOYA FERRÁNDEZ

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LORETO MALLOL SALAD<sup>a</sup>. JUANA S. GUIRAO CASCALES

D. RAFAEL CANDELA DE LA FUENTE

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CARMEN CANDELA TORREGROSA

D. JOSÉ VALERO CARRERES

D. PEDRO GARCÍA NAVARRO

D<sup>a</sup>. LAURA GOMIS FERRÁNDEZD<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>.<sup>a</sup> ESTER MAS GARCÍAD<sup>a</sup>. GEMA I. GÁLVEZ GARCÍA

D. JUAN CARLOS PENALVA POLO

D. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ NAVARRO

D. CAYETANO E. MAS GALVAÑ

D. J. POLICARPO RAMÓN PENALVA

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES BELÉN VERACRUZ

D. JOSÉ M. PENALVA CASANOVA

D<sup>a</sup>. DORY CORTÉS GANDÍAD<sup>a</sup>. AITANA JOANA MAS MAS

D. VICENTE SELVA BELÉN

D. DANIEL GALVAÑ QUESADA

**INTERVENTOR**

D. VICTOR MANUEL SOLER REBOLLO

**SECRETARIA CORPORATIVA**D<sup>a</sup>. OLGA PINO DIEZ

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillent, siendo las catorce horas y quince minutos del día quince de mayo de dos mil quince, se reunió la Corporación Municipal convocada al efecto bajo la Presidencia de su titular D. César Augusto Asencio Adsuar, con la presencia de los Concejales D. Manuel Moya Ferrández, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Loreto Mallol Sala, D<sup>a</sup>. Juana S. Guirao Cascales, D. Rafael Candela de la Fuente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Candela Torregrosa, D. José Valero Carreres, D. Pedro García Navarro, D<sup>a</sup> Laura Gomis Ferrández, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ester Mas García, D. Miguel A. Sánchez Navarro, D. Cayetano E. Mas Galvañ, D. José M. Penalva Casanova, D<sup>a</sup>. Dory Cortés Gandía, D<sup>a</sup> Aitana J. Mas Mas, D. Vicente Selva Belén y D. Daniel Galvañ Quesada. Con la presencia del Sr. Interventor D. Victor Manuel Soler Rebollo. Asistidos por mí la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup> Olga Pino Diez. Justifican su inasistencia D<sup>a</sup>. Gema I. Gálvez García, D. Juan Carlos Penalva Polo, D. J. Policarpo Ramón Penalva y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Belén Veracruz. Abierta la sesión de orden del Presidente, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

**1.- RATIFICACIÓN DE URGENCIA.**

Por el Sr. Alcalde se explica que la urgencia de este pleno está motivada por la necesidad del cumplimiento de los plazos de la normativa de contratación ante la falta de celebración de pleno ordinario en el mes de mayo como consecuencia de la finalización del mandato corporativo. A su vista, se ratifica por unanimidad la urgencia de esta sesión plenaria.

**2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL “SERVICIO DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE EDIFICIOS ANEXOS DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT”.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el expediente tramitado para la contratación del “SERVICIO DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE EDIFICIOS ANEXOS DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT”, iniciado mediante Providencia de Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2015, por importe total de 6.534 euros anuales (21% IVA incluido).

Atendido que, formalizadas las ofertas que obran en el expediente, se constituyó la Mesa de Contratación, para el examen y valoración de las ofertas presentadas por los licitadores, calificando en sesión de fecha 6 de mayo de 2015 la documentación del sobre A positivamente.





Visto el informe emitido el 6 de mayo de 2015 por la Jefa de los Servicios Informáticos, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME que se emite, en relación a la valoración del Sobre B, del Contrato de Servicio de Impresoras y Fotocopiadoras de Edificios Anexos del Ayuntamiento de Crevillent.

Vistas las ofertas presentadas por las empresas:

- Plica 1: Elite Electrónica Informática Tecnologías SL
- Plica 2: CopiFax del Mediterráneo, S.L.
- Plica 3: Sistemas de Oficinas Gomez, S.L.

Visto que en el pliego de cláusulas administrativas, en el punto IV.2.2 se dice literalmente:

**IV.2.2. Referencias técnicas. Sobre B**

*Se presentará en la forma especificada en la cláusula IV.2, añadiendo la referencia: Referencias técnicas.*

*La documentación técnica contendrá los documentos donde se reflejen las características técnicas de la oferta del licitador, en relación con la realización del objeto de licitación y lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, además de otros aspectos que se consideren necesarios por la empresa licitadora.*

*En concreto incluirá:*

- a) Datos de la empresa
- b) Descripción Técnica del servicio.
- c) Plan de calidad de servicio y resolución de incidencias.
- d) Herramientas de configuración y control.

*Será motivo de exclusión de la oferta: No cumplir con los requerimientos técnicos mínimos del presente Pliego o no presentar la documentación técnica detallada.*

Visto que en el Pliego Técnico en el punto “6. Criterios de Adjudicación”, en el apartado 1.1.3 se pide que las empresas deben presentar “Certificaciones de calidad ISO 9001 y de cumplimiento con el medio ambiente ISO 14001”.

Visto que las empresas, CopiFax del Mediterráneo S.L. y Sistemas de Oficinas Gomez, S.L. no presentan el certificado de calidad ISO 9001 y 14001 correspondiente.

Visto que la empresa Elite Electrónica Informática Tecnologías S.L., cumple con los requisitos mínimos exigidos en el pliego, presenta la documentación técnica detallada de forma correcta, y es la única que lo cumple todos los requisitos, se procede únicamente a la valoración de la misma.

Visto el punto 7 del pliego técnico, donde dice “En cuanto a las siguientes características, se le dotará de la máxima puntuación, a las ofertas que presenten la máxima velocidad, siempre que sea superior a la definida como mínimo en el pliego”. Puesto que existe una única oferta para valorar, se dotará de la máxima puntuación en cada característica a evaluar, siempre que supere la mínima definida en el pliego.

Concepto	Mínima Requerida	Ofertado	Puntuación
Velocidad impresión B/N dispositivo tipo 1	40 ppm	60 ppm	4
Velocidad impresión B/N dispositivo tipo 2	30 ppm	60 ppm	4
Velocidad escaneo B/N dispositivo tipo 2	30 ipm	60 ipm	4
Velocidad impresión B/N dispositivo tipo 3	35 ppm	45 ppm	4
Velocidad escaneo B/N dispositivo tipo 3	30 ipm	63 ipm	4

En base a ello, la puntuación quedaría como se detalla:

Elite Electrónica Informática Tecnologías S.L.	20 puntos
CopiFax del Mediterraneo. S.L.	EXCLUIDA
Sistema de Oficinas Gómez, S.L.	EXCLUIDA



La Mesa de Contratación en fecha 7 de mayo de 2015 procede a la apertura del Sobre C "Proposición económica y otros criterios cuantificables" del único licitador admitido:

Empresa licitante	Proposición económica
PLICA 1: ELITE ELECTRÓNICA INFORMÁTICA TECNOLOGÍAS SL	6.417,84 €/año IVA incluido

De igual forma, procede la Presidenta a la lectura de los costes especificados en la tabla adjunta.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó en fecha 7 de mayo de 2015 proponer la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE EDIFICIOS ANEXOS DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT", en favor de ELITE ELECTRÓNICA INFORMÁTICA TECNOLOGÍAS SL, por el precio total de 5.304 €/año, más 1.113,84 €, correspondientes al 21% de IVA, con un precio total de 6.417,84 euros anuales. De igual forma, se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato según los costes especificados en la tabla adjunta:

Concepto	Precio (Sin IVA)	IVA AL 21%	Precio (Con IVA)
Coste TOTAL de todos los servicios y equipamientos solicitados en el pliego (importe mensual)	442,00 €	92,82 €	534,82 €
Coste TOTAL de todos los servicios y equipamientos solicitados en el pliego (importe anual)	5.304 €	1.113,84 €	6417,84 €
Coste de 1 copia en B/N superadas las 200.000 copias	0,0010 €	0,00021 €	0,00121 €
Coste de 1 copia en color superadas las 8.000 copias	0,0290 €	0,00609 €	0,03509 €

Atendido lo dispuesto por el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por Decreto del Alcalde nº 587/2015, de fecha 8 de mayo de 2015, se requiere al licitador ÉLITE ELECTRÓNICA INFORMÁTICA TECNOLOGÍAS, SL, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación prevista en el artículo de referencia, el cual cumplimentó adecuadamente en el plazo la documentación requerida, habiendo constituido la garantía definitiva por importe de 265,20 €.

Atendido lo dispuesto por el artículo 151 apartados 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Contratación.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, preguntando si se ha dado plazo de subsanación a las empresas sobre la documentación que no han aportado. La Secretaria General responde que no era documentación subsanable.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....11 (PP)

Abstenciones .....6 (PSOE/ COMPROMIS PER CREVILLENT/ EUPV-ERP)

Ausentes .....4

-----  
Total nº miembros.....21

=====



Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de "SERVICIO DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE EDIFICIOS ANEXOS DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT" a favor de ELITE ELECTRÓNICA INFORMÁTICA TECNOLOGÍAS, SL, por los costes unitarios ofertados, con un precio máximo anual de 5.304 €/año, más 1.113,84 €, correspondientes al 21% de IVA, con un precio total de 6.417,84 euros anuales. De igual forma, se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato según los costes especificados en la tabla adjunta:

Concepto	Precio (Sin IVA)	IVA AL 21%	Precio (Con IVA)
Coste TOTAL de todos los servicios y equipamientos solicitados en el pliego (importe mensual)	442,00 €	92,82 €	534,82 €
Coste TOTAL de todos los servicios y equipamientos solicitados en el pliego (importe anual)	5.304 €	1.113,84 €	6417,84 €
Coste de 1 copia en B/N superadas las 200.000 copias	0,0010 €	0,00021 €	0,00121 €
Coste de 1 copia en color superadas las 8.000 copias	0,0290 €	0,00609 €	0,03509 €

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo al adjudicatario, el cual en el plazo máximo de quince días a contar desde el siguiente al de su recepción, deberá comparecer en el Ayuntamiento para formalizar el contrato en documento administrativo, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público; pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento. Si por causas imputables al adjudicatario no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, el Ayuntamiento podrá acordar la incautación de la garantía constituida.

**TERCERO.-** Notificar a todos los licitadores el presente acuerdo, a los que, en un plazo máximo de quince días a partir de la recepción de la petición en tal sentido, se les facilitará información de los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor.

**CUARTO.-** Publicar en el Perfil del Contratante del órgano de contratación un anuncio en el que se dé cuenta de la presente adjudicación y su formalización.

**QUINTO.-** Dar cuenta a los Servicios Económicos.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veinte minutos del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretaria doy fe.